

**LICENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES  
INDUSTRIALES Y DE SERVICIO  
NUEVA  
2026**

DIRECCION DE COMERCIO 2024-2027  
FOLIO: DCM/LACIPS/015/2026  
FECHA: 18/FEBRERO/2026

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 Y 15 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SE CONCEDE LICENCIA A: MARIA CONSEPCIÓN LOPEZ VANEGAS

CON DOMICILIO EN: C. VICENTE GUERRERO #5, LOC. LECHUGUILLAS, EN MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

EN EL ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO COMO: COMERCIAL (COMIDA)


DENOMINADO: "ENCHILADAS DOÑA MARÍA"


UBICADO EN: AV. VICENTE GUERRERO #5 ALVARO OBREGÓN, LOC. LECHUGUILLAS, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CON UN HORARIO: DE LUNES A DOMINGO LAS 8:00AM A 21:00 HORAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

ESTA LICENCIA TIENE VALIDEZ POR EL PRESENTE AÑO FISCAL, CON EXCLUSIVIDAD PARA EL TITULAR, LUGAR O ACTIVIDADES PARA LA CUAL HA SIDO ATORGADA Y DEBERA REFRENDARSE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS 13 Y 15

LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS O SUS ENCARGADOS SERÁN CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO Y ESTAS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA PODRÁ IMPONERSE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 38 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y LOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

  
C. NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA  
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE  
CARMONA, S.L.P.

  
LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE  
CARMONA, S.L.P.

**"2026, Año de Margarita Maza Parada"**